

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 569, CONCON, 28 FEB 2019

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2019.
7. Decreto alcaldicio N°453 de fecha 18 febrero del año 2019
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°234 de fecha 21 de febrero del año 2019
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria al encargado de la unidad de postrados, asegurando una atención integral y oportuna a los pacientes que se encuentren inscritos en la unidad de atención domiciliaria, del Cesfam de Concón.

D E C R E T O

1. **OTÓRGUESE** la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud a doña **PATRICIA NUÑEZ BUSTOS, C.I.** [REDACTED] cumpliendo las funciones de encargada del programa dismovilizados del Cesfam Concón, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de Diciembre del 2019.
2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno la asignación fija mensual de \$198.090.- cancelada por el Art. N°45 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. **IMPUTESE**, El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, cuenta 215.21.01.001.019, ítem gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal. [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/RMR/evp



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado